



MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL
ORDENANZA N°: 276 /2019



Gobierno Municipal
2015-2020

**“POR LA CUAL SE DENOMINA, NIÑO SALVADOR DEL MUNDO
A UNA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOMA PYTA DE LA
COMPAÑÍA CERRO LEÓN DE PARAGUARÍ”**

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE PARAGUARÍ ORDENA

Art. 1° NOMINAR: NIÑO SALVADOR DEL MUNDO a una calle ubicada en el barrio Loma Pytã de la compañía Cerro León en toda su extensión desde la Ruta Arq. Tomas Romero Pereira con rumbo oeste hasta la capilla que lleva el mismo nombre.-

Art. 2° ACOMPAÑAR: la Ordenanza con un croquis del lugar.-

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar

**APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



Ariel Marecos B.
Srto. Gral. Junta Municipal



Hugo César Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal

**TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DESE AL ARCHIVO
MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL ART. N°: 41 Y 43 DE LA LEY N°: 3.966/10,
ORGÁNICA MUNICIPAL.**

Paraguarí, 05 de Junio del 2019.



Miguel W. Fleitas R. D.
Secretario General



Lilian L. Burgos de Baruja
Intendente Municipal